

LA PAMPA

LEY 1928 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Adhesión a la Ley Nacional 25.346. Día nacional de las personas con discapacidad.

Sanción: 05/04/2001; Boletín Oficial 27/04/2001

La Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Adherir a la <u>Ley 25.346</u> que declara el 3 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Heriberto Eloy MEDIZA, Presidente H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa-Dr. Esteban Javier PAZ, Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados Provincia de La Pampa



Copyright © BIREME

